

**IES Guía**

Consejería de Educación,  
Universidades, Cultura y  
Deportes

C/ El Naranjo nº 1, 35450 – Sta Mª de Guía  
Teléf: 928 306575 Fax: 928 306581 www.iesguia.es  
email: 35004105@gobiernodecanarias.org

## **CRITERIOS DE CALIFICACIÓN DE LA EVALUACIÓN ORDINARIA LOMLOE**

Los criterios de evaluación serán el referente para la comprobación del grado de adquisición de las competencias específicas, de los descriptores operativos, de las competencias clave y de los objetivos de cada etapa.

Los criterios de calificación que regirán la evaluación del alumnado, tanto para la etapa de la ESO como para la del Bachillerato, son los siguientes:

1. Todos los criterios tendrán el mismo valor y se calificarán del 1 al 10.
2. La calificación global del trimestre se obtendrá de la media aritmética de los criterios evaluados.
3. La calificación será numérica y sin decimales y se expresará en cuatro niveles de logro: Insuficiente: 1-4; Suficiente: 5-6; Notable: 7-8 y Sobresaliente: 9-10.
4. Para redondear la nota del alumno se considerará el entero más alto si el decimal es igual o superior a 0,75 en las dos primeras evaluaciones. En la tercera evaluación se procederá del mismo modo cuando el decimal sea igual o superior a 0,5.
5. Se podrá aplicar un valor mayor a algunos instrumentos, en dependencia de las evidencias que aporte o la implicación más detallada y profunda sobre la adquisición de un determinado aprendizaje o criterio de evaluación.

Los resultados de la evaluación sobre el grado de desarrollo y adquisición de las competencias se consignarán en los siguientes términos: Poco adecuado, Adecuado, Muy adecuado y Excelente.

*Si un alumno no supera el trimestre, se adoptarán medidas de refuerzo educativo y se emplearán los instrumentos que el profesor considere pertinentes para contribuir a la superación de las dificultades en el aprendizaje.*

*Si se estima necesario, se podrá realizar una valoración cualitativa del progreso del alumnado, según las numerosas variables que puedan influir en el proceso de evaluación y a las posibles circunstancias personales que estén afectando al rendimiento del alumnado, con el fin de que este obtenga una calificación global positiva.*

La evaluación en Lengua castellana y Literatura es continua, formativa e integradora. Teniendo en cuenta que el carácter continuo indica que se le hará pruebas periódicamente con un fin formativo y que los criterios de evaluación se trabajan durante todo el curso, la nota global será la que obtenga el alumno en la 3ª evaluación, dado que debe tenerse en cuenta el progreso en las destrezas descritas en los criterios.

**IES Guía**

C/ El Naranja nº 1, 35450 – Sta Mª de Guía

Consejería de Educación,  
Universidades, Cultura y  
Deportes

Teléf: 928 306575 Fax: 928 306581 [www.iesguia.es](http://www.iesguia.es)  
email: [35004105@gobiernodecanarias.org](mailto:35004105@gobiernodecanarias.org)

**CRITERIOS DE CALIFICACIÓN DE LA EVALUACIÓN EXTRAORDINARIA  
DE 1º DE BACHILLERATO**

El alumnado que en la sesión de evaluación final ordinaria obtenga una calificación negativa deberá seguir las orientaciones establecidas en los planes de refuerzo y recuperación de los aprendizajes no adquiridos, encaminadas a facilitar la superación de las pruebas extraordinarias y que se le facilitarán con antelación suficiente para su preparación. Los criterios de calificación de esta prueba son los siguientes:

1. Los resultados se expresarán mediante calificaciones numéricas de cero a diez sin decimales.
2. Se diseñarán pruebas criteriosales y se considerarán negativas las calificaciones globales inferiores a cinco.
3. Si el alumno no se presenta a la prueba extraordinaria en la etapa del Bachillerato, figurará como “No Presentado” (NP)